

**COMISIÓN  
PERMANENTE DE  
FINANZAS Y  
CONTRATOS**

**ACTA No. 006-PLO-2007**

Fecha reunión : 17 de Abril del año 2007  
Hora inicio : 10:00 a.m.  
Lugar : Salón Pedro Francisco Bonó.

**Senadores miembros de la Comisión:**

- 1.- Tommy Alberto Galán Grullón, presidente
- 2.- Heinz Vieluf Cabrera, vicepresidente
- 3.- Pedro José Alegría Soto, secretario
- 4.- Amílcar Romero, miembro
- 5.- Dionis A. Sánchez Carrasco, miembro
- 6.- Félix María Vásquez Espinal, miembro
- 7.- Francis Emilio Vargas Francisco, miembro

**Senadores participantes:**

- 1.- Tommy Alberto Galán Grullón
- 2.- Félix María Vásquez Espinal
- 3.- César A. Díaz Filpo
- 4.- Amílcar Romero
- 5.- Pedro José Alegría Soto

**Senadores ausentes sin excusas:**

- 1.- Heinz Vieluf Cabrera
- 2.- Francis Emilio Vargas Francisco
- 3.- Dionis A. Sánchez Carrasco

**INVITADOS:**

**En representación del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)**

- 1.- Francisco José Castillo
- 2.- José María Cabral
- 3.- Carlos Otero

**Personal Apoyo Técnico y Logístico**

- 1.- Dr. Julio E. Pérez Agramonte, Coordinador Técnico de Comisiones.
- 2.- Iris Santos de Rodríguez, Secretaria Legislativa de Comisiones.
- 3.- Ziomara Reyes V., Asistente Senador Provincia Duarte.

**---TEMAS TRATADOS---**

- 1.- Reunión para continuar con el análisis de:

- ✓ **Proyecto de Ley de Eficiencia Recaudatoria, sometido por el senador Tommy Alberto Galán Grullón. Expediente No. 01254.**

## SINTESIS DE LA REUNION

1	Con el objetivo de escuchar la posición del sector empresarial en relación al Proyecto de Ley de Eficiencia Recaudatoria, en su reunión del 10 de abril, la Comisión decidió cursar una invitación al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP). Esta institución se hizo representar por los señores Francisco José Castillo, José María Cabral y Carlos Otero, quienes saludaron la iniciativa y externaron sus opiniones con relación a ésta, las cuales se resumen a continuación.
2	El Sr. Francisco José Castillo agradeció a la Comisión la invitación y explicó que con relación a este proyecto, el CONEP realizó un trabajo base a nivel de sus empresarios asociados, conscientes de que en la actualidad hay una serie de impuestos que lo que hacen más bien es cargar las instituciones de trabajo y no le reportan los ingresos que el país necesita con motivo de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio. El Sr. Castillo elogió el proyecto, argumentando que es muy ambicioso, alentador y que dinamizará la administración tributaria.
3	El Lic. José María Cabral, expresó que el proyecto tiene una parte que será muy beneficiosa y que esta institución tiene una inquietud con relación al artículo 3, y es la obligatoriedad que se establece en cuanto al Recurso Contencioso Tributario, porque con la aprobación de la Ley 13-07 lo que se pretendió fue descargar a los tribunales y que no debe retrocederse en cuanto al carácter eficiente de esta ley.
4	El Lic. Cabral continuó su exposición expresando que los impuestos a la constitución de nuevas compañías, el CONEP los considera muy elevados y que esto coadyuvaría a que se pierda el incentivo para nuevas pequeñas y medianas empresas. Expresó que por lo demás, la finalidad del proyecto es positiva y que debe mantenerse su esencia.
5	El Lic. Carlos Otero, saludó la decisión de esta iniciativa y opinó que deben hacerse las cosas por el bien de todos los dominicanos.
6	El senador Tommy Galán argumentó que el espíritu de este proyecto es descargar un poco y hacer eficiente el pago de los impuestos.
7	Con relación a lo expresado por el Lic. José María Cabral, referente al artículo 3, el senador Francisco Javier Domínguez Brito expresó que el régimen de seguridad jurídica en términos de una nación debe estar claramente ponderado, porque se aprobó la Ley 13-07 hace aproximadamente tres meses y ahora está en estudio otro proyecto que interfiere con ésta.

## CONCLUSION:

1	Los representantes del CONEP coincidieron en que la Comisión debe ponderar el artículo 3 que se refiere al Recurso Contencioso Tributario y la parte relativa a las tasas impositivas.
2	El senador Tommy Alberto Galán Grullón aseguró a los invitados que el espíritu de la Comisión siempre ha sido el compartir las ideas y opiniones con los sectores interesados y que por esta razón pondera las inquietudes del sector empresarial expresadas en esta reunión.
3	Al culminar la reunión con los representantes del CONEP, los miembros de la Comisión aprobaron las siguientes modificaciones para el proyecto:  En el artículo 2, que se refiere a la modificación del Artículo 19 de la Ley No. 262, se propuso eliminar en su cuarta línea la parte que reza así:  <b>"... mediante solicitud sometida por conducto del Gobernador Provincial de la jurisdicción que resida..."</b>

4	El senador Francisco Domínguez Brito propuso que sea eliminado por completo el artículo 3 para evitar futuros choques con la Ley 13-07 actualmente vigente.
5	<p>En el artículo 5 se aprobó a unanimidad la fusión de los incisos (a), (b) y (c) para que pasen a ser leídos todos como inciso (a) y el inciso (d) pasaría a ser el inciso (b).</p> <p>Al final del nuevo inciso (a), se adicionará lo siguiente:</p> <p><b>"...sin perjuicio de lo establecido en la Ley No. 12-07 sobre Multas."</b></p> <p style="text-align: center;">✓ <b><u>Estas modificaciones pasarían a leerse de este modo:</u></b></p> <p><b>"...a) La Ley No. 674, del 21 de abril de 1934, sobre el procedimiento para el cobro de multas impuestas por los tribunales y modificaciones; la Ley No. 241, del 28 de diciembre de 1967, sobre tránsito de vehículos y sus modificaciones y la Ley No. 50-88, del 30 de mayo de 1988, sobre drogas y sustancias controladas de la República Dominicana y sus modificaciones, sin perjuicio de lo establecido en la Ley No. 12-07 sobre Multas.</b></p> <p><b>b) Ley No. 87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social."</b></p>
6	<p>Se consensuó adicionar un párrafo al finalizar el artículo 17 que será leído de este modo:</p> <p><b>"...PARRAFO: Los ingresos y percepciones señalados en el inciso (e) y (f) y las leyes que lo fundamentan, así como las normas de funcionamiento, de control y supervisión de los mismos se harán conforme a lo establecido en la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social."</b></p>
7	En el artículo 19 se aprobó eliminar en la primera línea la parte que dice "...El titular de la administración tributaria..." para que se lea <b>"...El titular de la Dirección General de Impuestos Internos..."</b>
Acta elaborada por:	Iris Santos de Rodríguez Secretaria Legislativa, Depto. de Comisiones Permanentes
Acta revisada por:	Lic. Mayra Ruiz de Astwood, Directora Departamento Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	11:15 a.m.